

## **Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco (FODECIJAL) para Atender Problemas Estatales 2019**

El Gobierno del Estado de Jalisco por Conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT) y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, emite la Convocatoria del “Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco para Atender Problemas Estatales 2019” de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en el eje de Desarrollo Económico y la temática de Ciencia y Tecnología.

### **OBJETIVO**

Generar propuestas estratégicas que den solución a los principales problemas del estado de Jalisco para obtener resultados que puedan impactar positivamente a la sociedad e impulsar el desarrollo del estado. Todas las propuestas deberán tener fundamento en el conocimiento científico y tecnológico de frontera o utilizar conocimiento preexistente de forma innovadora, así como tener vinculación con otras instancias que contribuyan a la propuesta presentada.

### **CONVOCA**

A las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo públicos y privados, y Organismos Públicos Descentralizados que realicen investigación establecidos en el Estado de Jalisco a presentar propuestas de proyectos para atender problemas estatales en alguna de las siguientes demandas estratégicas:

- Saneamiento del Río Santiago
- Manejo integral de basura y residuos tóxicos
- Desarrollo de materiales biodegradables, alternos al plástico, para la fabricación de bolsas de un solo uso
- Enfermedades crónico-degenerativas: su detección y desarrollo de bioproductos (fármacos, alimentos nutracéuticos y suplementos alimentos) para su prevención y tratamiento
- Tecnificación del campo para incrementar la productividad agropecuaria
- Transformación de la producción agroalimentaria a productos de alto valor agregado
- Mitigación y adaptación al cambio climático
- Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables limpias
- Conducta humana, prevención de adicciones y suicidios
- Seguridad ciudadana
- Movilidad urbana sustentable
- Manufactura de alta tecnología
- Conectividad informática, desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones como tema transversal para solucionar los problemas anteriormente enlistados

Los sujetos de apoyo deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) y a los Términos de Referencia para la Operación del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco para Atender Problemas Estatales 2019, así como a las siguientes bases:

## **1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:**

### **1.1 Tipos de Apoyo:**

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECYTJAL, el monto del apoyo podrá ser hasta del 50% del total de la propuesta presentada y no deberá exceder el monto máximo establecido en el punto 3 de los Términos de Referencia para la operación del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco para Atender Problemas Estatales 2019.

### **1.2 Modalidades y Características:**

- **Modalidad A) Investigadores Jóvenes:** Son aquellos investigadores con grado de Doctor que sean menores de 40 años para los hombres o menores de 43 años para las mujeres; o que hayan obtenido el grado de Doctor en los últimos 5 años, en ambos casos tomando como referencia la fecha de cierre de la convocatoria. En cualquiera de las definiciones, es imprescindible adjuntar un comprobante oficial (acta de examen de grado o, alternativamente, copia del acta de nacimiento o del pasaporte).
- **Modalidad B) Investigadores:** Son aquellos investigadores cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos detonen en alta productividad, liderazgo o independencia. En este tipo de propuesta, el responsable técnico deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) o contar con el grado de doctor en cuyo caso deberá adjuntar el comprobante de obtención del grado.
- **Modalidad C) Grupos de Investigación:** Investigadores de al menos dos instituciones diferentes o de la misma institución, pero de unidades académicas distintas (entiéndase estas como Facultades, Centros, Institutos o Dependencias Académicas en general) que se hayan conformado en un grupo de investigación para responder a la presente convocatoria. Una propuesta de Grupo de Investigación deberá mostrar que el trabajo conjunto del grupo tiene un enfoque interdisciplinario para generar un conocimiento común. En un proyecto del Grupo, el responsable técnico y Co-responsable deberán pertenecer al S.N.I. o contar con el grado de doctor en cuyo caso deberán adjuntar el comprobante de la obtención del grado.

En todas las modalidades de apoyo, la colaboración con investigadores internacionales es deseable, aunque no indispensable. Así mismo, es deseable que las Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación que participen en la convocatoria y cuenten con sedes adicionales a la de Jalisco, demuestren que emplearán las capacidades científicas y tecnológicas con las que cuentan alrededor del país, con la finalidad de que se generen proyectos que den soluciones de alto impacto a las problemáticas planteadas.

## **2. Presentación de los proyectos:**

- 2.1** Sólo podrán ser enviados los proyectos por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.

**2.2** Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

### **3. Interpretación:**

**3.1** La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará un proyecto que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

### **4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:**

**4.1** La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **05 de agosto de 2019**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **30 de septiembre de 2019**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.

**4.2** Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar el **23 de septiembre de 2019**.

**4.3** Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su proyecto completo (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

<b>Cierre de la convocatoria</b>	<b>30 de septiembre de 2019</b>
----------------------------------	---------------------------------

**4.4** Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL.

### **5. Para mayor información:**

**5.1** Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las Reglas de Operación del programa apoyo a la ciencia, tecnología e innovación 2019 (ROP) y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco para Atender Problemas Estatales 2019, publicados en la página de COECYTJAL [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

**5.2** De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

**5.3** La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología con el Dr. Daniel Alberto Jacobo Velázquez o la Mtra. Luz María Sánchez Noriega, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México o a los Teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52407 ó 52409 o al correo electrónico: [daniel.jacobo@jalisco.gob.mx](mailto:daniel.jacobo@jalisco.gob.mx), [luz.noriega@jalisco.gob.mx](mailto:luz.noriega@jalisco.gob.mx),

respectivamente ó en las instalaciones del COECYTJAL con el Lic. Manuel de la Torre Dávalos al teléfono 3678 2000 ext. 52251 ó 55162 o al correo electrónico [manuel.delatorre@coecytjal.org.mx](mailto:manuel.delatorre@coecytjal.org.mx).

**IMPORTANTE:**

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de agosto de 2019 al día de su publicación.